



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00594127- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2021- 180-E-UNC-DEC#FA en el sentido de que se otorgue a la Prof. Magui Estela LUCERO GUILLET (Leg. 35.608) el aumento de dedicación de semi exclusiva a exclusiva en el cargo de Profesora Titular por concurso en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II a) Escultura, con carga anexa en la cátedra Escultura I del Departamento Académico de Artes Visuales;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2021-180-E-UNC-DEC#FA de orden 14 y, en consecuencia, otorgar a la Prof. Magui Estela LUCERO GUILLET (Leg. 35.608) el aumento de dedicación de semi exclusiva a exclusiva en el cargo de Profesora Titular por concurso en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II a) Escultura, con carga anexa en la cátedra Escultura I del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º. Disponer que la Facultad de Artes deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31º del CCT Docente.

ARTÍCULO 3º. La Prof. LUCERO GUILLET deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de

origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

sl